Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WtYGh9E0Bh23i3jg1r7d
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 30/04/2025 12:19:26
Firmado por EL ALCALDE - PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 30/04/2025 13:13:00
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento **el día 10 de abril de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

“”ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2025 PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL.-

Vista la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

"Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó el expediente administrativo 1/2025 y pliego de condiciones administrativas para llevar a cabo la adjudicación de la concesión de dominio público del uso privativo del bien de propiedad municipal, sito en calle Conde de Barcelona, número 2, para uso y explotación de edificio destinado a centro de educación infantil, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento de concurso y trámite de urgencia (artículo 119 de la antedicha Ley).

Publicado con fecha 21 de marzo de 2025 anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, se presentaron durante el plazo establecido, los/as siguientes licitadores/as:

NIF: 70586593F ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ
NIF: 05670449Y ÁNGEL ARANDA MARTÍN
NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha 4 de abril de 2025, y tras la valoración de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ
NIF: 70586593F

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
605,00 euros	4,99 Puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Aula Matinal (De 7:00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14 horas hasta las 15 horas	5 Puntos
Ampliación del horario servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde las 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 89,99 Puntos.

ÁNGEL ARANDA MARTÍN
NIF: 05670449 Y

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
1.817,17 euros	15 Puntos
SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WtYGh9E0Bh23i3jg1r7d
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 30/04/2025 12:19:26
Firmado por EL ALCALDE - PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 30/04/2025 13:13:00
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

Aula Matinal (De 7:00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14 horas hasta las 15 horas	5 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 100 Puntos.

MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
NIF: B13602404

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
1.012,00 euros	8,35 Puntos
SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Aula Matinal (De 7:00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14	5 Puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WtYGh9E0Bh23i3jg1r7d
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 30/04/2025 12:19:26
Firmado por EL ALCALDE - PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 30/04/2025 13:13:00
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

horas hasta las 15 horas	
Ampliación del horario servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde las 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 93,35 Puntos.

Realizada la valoración mencionada, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de **D. ÁNGEL ARANDA MARTÍN,** al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y se le requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP 2017 para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación referida en el PCA.

Habiendo sido presentada la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que, aunque de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 -, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, se trata de una competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante la Resolución de la Alcaldía número 360 de fecha 2 de abril de 2025.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a **D. ÁNGEL ARANDA MARTÍN**, titular del NIF: 05670449Y, el contrato para la concesión administrativa del bien de dominio público, sito en calle Conde de Barcelona, número 2, de Almagro, con destino a Centro de Atención Infantil (expediente 1/2025), mediante el procedimiento de concurso y trámite de urgencia, por una duración de UN año, prorrogable hasta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WtYGh9E0Bh23i3jg1r7d
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 30/04/2025 12:19:26
Firmado por EL ALCALDE - PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 30/04/2025 13:13:00
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

un máximo de CUATRO, con un canon de 1.817,17 euros anuales, y con la obligación de prestar los servicios adicionales ofertados como mejora en su proposición.

SEGUNDO.- Requerir a D. ÁNGEL ARANDA MARTÍN para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación, junto con el correspondiente contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D. Álvaro Ramos Golderos, Dinamizador Cultural y Turístico del Ayuntamiento de Almagro".

Tras unánime ratificación por los asistentes de la urgencia del presente asunto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos ellos, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna"".

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WtYGh9E0Bh23i3jg1r7d
Firmado por LA SECRETARIA ELENA GOMEZ LOZANO el 30/04/2025 12:19:26
Firmado por EL ALCALDE - PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RUIZ el 30/04/2025 13:13:00
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5